

1

Don Josef Mendizabal, Contador de las N. Fabricas  
de Salinas de esta Ciudad, Jurisdiccion, y Agregados.

Certifico, que en virtud de orden de los Señores  
Directos Don D. N. el Rey, vuesa en Madrid,  
Diez y nueve de Enero de mill setecientos veinte y  
ocho, vose vengalaxon anualmente al Cavallero Correo  
de esta Ciudad, como vose legado de esta renta,  
Cinquenta Ducados por ayuda de costa, los quales  
que al presente vose pagan a los Caudales de esta  
Adm.<sup>on</sup> y para que con esta y cumplir con lo manda  
do de este Cavallero Correoador el Sr. D. Sebastian  
tien Ventura de Sedano, del Conr. de V. M.  
su Alcalde onorario en la N. Chancilleria del  
Crimen de Granada, firmo esta en Logna, a  
cinco de Nov.<sup>bre</sup> de mill setecientos veinte y quatro =

Josef Mendizabal

